



# Boletín Oficial

de Ceuta

lueves 26 de Julio de 1928

Se publica los jueves

1544

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY. Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24.)

1545

## PALACIO MUNICIPAL

### HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados  
De 14 a 19

Días y horas de audiencia de la Presidencia  
Martes y Viernes de 17 y 30 a 18 y 30

1546

## Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:

Todos los días de 8 a 22, en la Farmacia instalado en el Palacio Municipal.

1547

## Junta Municipal de Ceuta

### A V I S O

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

El Presidente.

1518

## Don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad

HACER SABER: Que, por acuerdo de esta Junta y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 247 del Estatuto Municipal, se saca a oposición la provisión de una plaza de Oficial 3.º de la Sección Administrativa con arreglo a la siguiente

### CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en los artículos 97 del Reglamento general de 23 de Agosto de 1924, y 14 del especial de la Sección Administrativa del Cuerpo de Empleados municipales, se convoca a provisión, mediante oposición, una plaza de Oficial 3.º de la Sección Administrativa, dotada con el haber de tres mil pesetas, siendo esta la primera del turno libre.

Los ejercicios a que se someterán los opositores serán tres; el primero, previo y eliminatorio, bien entendido que, el que no sea aprobado en él, no pasará a los siguientes; el segundo oral y por turno individual que decidirá la suerte; y el tercero, práctico y general para todos.

El primero consistirá en ejercicios de escritura manual y mecanográfica, pudiéndose hacer este ejercicio individual o colectivamente, a juicio del Tribunal.

El segundo consistirá en desarrollar cada opositor, oralmente, dos Temas sacados a la suerte de los CINCUENTA, que figuran en el programa mínimo fijado por el Estado para esta clase de oposiciones, por Real Orden de 25 de Enero de 1926, publicado en la Gaceta de Madrid del día 26. Además, cada opositor explicará, con relación a sus respectivos temas, las modificaciones que, en los mismos haya podido introducir el Estatuto especial de esta Junta Municipal, dictado en original de Febrero de 1927.

El tercer ejercicio que será general para todos los opositores, consistirá en redactar en el término de tres horas el desarrollo de un Tema sacado a la suerte, de los veinte formulados, diez por la Secretaría y diez por Intervención, que se insertan al pie de esta convocatoria.

Dichos ejercicios tendrán lugar ante un tribunal formado por el señor presidente de la Junta o vocal de la misma en quien delegue, como presidente, dos Maestros Nacionales designados por el señor Inspector de la Zona de Algeciras, el Secretario, el Interventor y el Jefe de Negociado de personal, que actuará como Secretario del mismo, cuyo Tribunal se constituirá en estas Casas Consistoriales el día que previamente se anunciará, para proceder al sorteo de los opositores.

sitores, empezando los ejercicios cuando el tribunal decida, y, fijando este cada día las horas para el siguiente.

El número de puntos de calificación por cada individuo del Tribunal será de uno a diez en el tercer ejercicio y en cada uno de los Temas del segundo ejercicio, requiriéndose para ser aprobado que, el opositor reúna en cada calificación las tres cuartas partes de la suma total de los puntos dados por todos los señores que forman el tribunal.

Terminadas las oposiciones, el Tribunal formulará la propuesta correspondiente a la Comisión Permanente, para que efectúe el nombramiento, según establece el artículo 45 del Reglamento de 10 de Julio de 1924; y el caso 7.º del artículo 87 del Estatuto Especial de esta Junta.

Conforme a lo que determina el artículo 16 del Reglamento de la Sección Administrativa de esta Junta, serán preferidos en igualdad de calificación los que ostenten algún título académico, los que hayan desempeñado servicios en las Oficinas municipales, y los que sean funcionarios de otra sección.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Junta, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, a contar desde el día en que aparezca inserta la convocatoria en el Boletín Oficial de esta ciudad.

A las instancias deberán acompañarse; certificado de nacimiento para acreditar ser mayor de diez y siete años y menor de cuarenta y cinco, de buena conducta; de antecedentes penales; y de aptitud física necesaria; y, cuantos documentos estimen oportunos para acreditar méritos preferentes.

Los opositores abonarán por derechos de examen, veinte pesetas, que ingresarán en la Caja municipal, mediante recibo, que deberán presentar en el acto del sorteo, y sin cuyo requisito no podrán tomar parte en los ejercicios.

Ceuta 23 de Julio de 1928.

El Presidente,

*José E. Rosende.*

#### TEMAS DE SECRETARIA

- 1 Acta de una sesión ordinaria de la Comisión Permanente.
- 2 Acta de una sesión cuatrimestral del Pleno.
- 3 Expediente para el nombramiento de un Guarda Jurado.
- 4 Expediente de información testifical instruida para acreditar la pobreza de una persona, la pérdida de un objeto, o en general, cualquier circunstancia a voluntad del opositor.
- 5 Extracto de varios oficios para sentar en el Registro de entrada y, de otros en el de Salida. Dichos oficios se darán en el acto a los opositores.
- 6 Expediente fijando línea y rasante para edificar, a petición propia, con las variantes de que, la finca en cuestión avance sobre la vía pública, o retroceda de la alineación oficial.
- 7 Expediente para construir por subasta, un columbario de nichos en el Cementerio, cuyo importe total no exceda de 10.000 pesetas, y el mismo cuando el importe exceda de 10.000, sin llegar a 50.000.
- 8 Expediente para adquirir por concurso, trajes para la Guardia Municipal y personal subalterno.
- 9 Expediente para sacar a concurso la provisión de una plaza de Médico de Guardia en la Clínica de Urgencia.
- 10 Expediente instruido a petición de un propietario, pa-

ra, declarar la ruina de una finca de su propiedad, a efectos del desahucio de los inquilinos.

#### TEMAS DE INTERVENCION

1 Pagado al contratista del Palacio Municipal don José M.ª Escriña, 7.000 pesetas a cuenta de lo que por resultas del año anterior de 1927 se le adeuda a dicho señor. Formular el correspondiente Libramiento, indicando el Capítulo y artículo respectivos, así como el descuento de pagos al Estado y timbre.

2 Cobrado del Administrador del Matadero 1249 pesetas de la recaudación obtenida en dicha dependencia en los días 7 y 8, del actual por el arbitrio sobre carnes.

Formular el correspondiente cargareme y carta de pago con el capítulo y artículo que por ley debe asignarse.

3 José M.ª López ingresa en Caja 72421 pesetas; para responder de una liquidación que ha de practicar el Arquitecto municipal, de una apropiación de vía pública que se incorporará en su día a una casa de la propiedad del indicado señor López.

¿Qué documentos se han de formalizar. Teniendo muy en cuenta que, por razones especiales hay que contabilizar forzosamente este asunto. Extendiéndose al mismo tiempo los documentos de referencia.

4 En el día 28 de Febrero del año actual se han cobrado en Depositaria las siguientes cantidades: 224 pesetas de Puestos públicos; 1410 de cédulas personales y 816 de cesión de terrenos de la vía pública a particulares. Formular el correspondiente asiento en el Diario, con especificación de los capítulos y artículos respectivos.

5 Se desea saber que cantidad liquidará el contratista del acerado Don Antonio Cabezas, de una certificación de obra producida, importante en pesetas 14028,33 teniendo en cuenta que este señor tiene que depositar en la Caja municipal el 18-50 por 100 de fianza, tiene que satisfacer también el impuesto de pagos al Estado y timbres.

6 Don Florentino Arques, desea satisfacer lo que a continuación se reseña, y que pertenece a arbitrios de esta Corporación.

Impuesto sobre 23 mesas de café, situadas en la puerta de su establecimiento y que pagan al año un canon de 124 pesetas por mesa.

La patente de bebidas de su establecimiento que importa al año 362 pesetas.

Los arbitrios de anuncios comerciales situados en el establecimiento del indicado señor a razón de 6 pesetas el metro cuadrado al año, teniendo una superficie anunciada de 120 metros cuadrados.

El impuesto de mesas ha de ser pagado por un mes, el de bebidas por un trimestre y el de anuncios por un semestre.

7 Detallar por escrito la nomenclatura oficial de los presupuestos municipales de gastos e ingresos por capítulos y artículos.

8 Hay que pagarle a Don Heliodoro Santos 8492 pesetas por la adquisición de una camioneta para el transporte de materiales de obras.

Formular el correspondiente Libramiento, especificando el correspondiente capítulo y artículo e indicando el descuento de pagos al Estado y el timbre.

9 En una visita girada por el Interventor en la Administración del Matadero, se observa cierta deficiencia y se recojen recibos duplicados.

Formular la correspondiente acta en la que actúa como Secretario el Oficial 2.º que acompaña al Sr. Interventor, formulando también el oficio al señor Presidente de la Junta en donde se detallan los hechos ocurridos y se acompaña el acta correspondiente.

10 Extender una certificación negativa del vecino Juan Gonzalez Ortiz de sueldo y pensión a requerimiento del Juez Instructor de una causa en la Línea de la Concepción, y oficio de Intervención en la Presidencia de la Junta indicando la morosidad en el cobro de los arbitrios de vía pública y señalando los medios para remediarla.